



RESOLUCIÓN N° 1318 DE 2023
Septiembre 7

1

Por la cual se modifica la fecha de votación y de escrutinio señalada en el Artículo 23 de la Resolución n.º 1231 del 24 de agosto de 2023, mediante la cual se convocó y reglamentó la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo n.º 166 del 22 diciembre de 1993, establece en el Artículo 22, literal h), la participación de los estudiantes en el Consejo Académico, elegidos para un período de dos (2) años.
- b. Que el Artículo 30 literal o) del Estatuto General, faculta al Rector para establecer los procedimientos para la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hagan parte de diferentes corporaciones de la Universidad.
- c. Que según Resolución n.º 1231 del 24 de agosto de 2023, se convocó y reglamentó a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander.
- d. Que mediante comunicación enviada a la Rectoría, el lunes 4 de septiembre de 2023, desde las distintas representaciones estudiantiles, solicitan modificar la fecha de votación y de escrutinio de las elecciones a representante estudiantil ante el Consejo Académico y que este ejercicio democrático se realice en el mes noviembre del año en curso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la fecha de votación y de escrutinio señalada en el Artículo 23 de la Resolución n.º 1231 del 24 de agosto de 2023, mediante la cual se convocó y reglamentó la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander, así:

Noviembre 15 Día de votación. El proceso de elección estará habilitado en la página web institucional, desde las 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde.

Noviembre 15 Escrutinio de los resultados de la votación a las 4:06 de la tarde.

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución n.º 1231 del 24 de agosto de 2023, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los siete (7) días de septiembre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,